

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 65 Miércoles 17 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 16778

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13110 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

- El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto enel artículo 35 del TRLC, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020 anuncia:
- 1.º- Que en el procedimiento número 119/2021, NIG 20.05.2-21002715, por auto de 08/03/2021 se ha acordado:
- a) Declarar en concurso voluntario al deudor Eusebio Osoro Burgana, con DNI 15.368.552 v con domicilio en calle Basarte, 19, 1°C, de Elgoibar.
 - b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.
- c) Dado que el procedimiento continúa para la liquidación de los bienes del deudor, se suspende el ejercicio por el deudor Eusebio Osoro Burgana de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituída por la Administración Concursal.
- d) Que la administración concursal encargada de liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del art. 250 de la TRLC está integrada por Jose María Elola Elizalde con domicilio postal en Calle Autonomía, 17, 2° D, 20006 de Donostia/San Sebastián y correo electrónico: abogadosjeasl@hotmail.com

Donostia, 12 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210015847-1